



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales
Gobierno De Puerto Rico

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Aviso de Adjudicación de la Subasta Formal Núm. 23J-13950

REEMPLAZO DE DUCTOS EN EL SISTEMA DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, el 17 de mayo de 2023, la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales (en adelante “ASG”), emitió una invitación para participar de la Subasta Formal Núm. 23J-13950, para el reemplazo de ductos en el sistema de acondicionadores de aire para el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, DDEC).

El Pliego de la Subasta, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía las fechas de la pre-subasta, la inspección ocular, entrega de la oferta y del Acto de Apertura.

La Junta de Subastas en reunión celebrada el **20 de junio de 2023**, aprueba y emite esta Resolución de Adjudicación.

I. Trámite Procesal

El 22 de mayo de 2023, a las 11:07 a.m., se realizó la reunión pre-subasta de manera virtual. La participación a esta reunión era obligatoria para todo licitador interesado en presentar una oferta. Participaron de la reunión nueve (9) licitadores. De estos, siete (7) asistieron a la inspección ocular al día siguiente. Además, ese día se les envió una enmienda con una nueva tabla de ofertar.

El 31 de mayo de 2023, se publicó una segunda enmienda, que incluía condiciones e instrucciones especiales adicionales, junto a la Tabla de Ofertar Enmendada II. Ese mismo día se publicó una Notificación, con las respuestas a las preguntas enviadas por los licitadores. Al día siguiente, se envió una segunda notificación con los planos anejados.

12
22

Los licitadores debían presentar sus ofertas de forma física en la oficina de la Junta de Subastas, así como electrónicamente, en o antes del 7 de junio de 2023, a las 10:00 a.m. El Acto de Apertura se efectuó ese mismo día a las 2:00 p.m.

A la fecha y hora límite para presentar ofertas, la Junta de Subastas había recibido físicamente cuatro (4) ofertas. Estas fueron presentadas por:

1. **J&A Environmental Group Corp.**
2. **Clean Air Contractors Corporation**
3. **AIT Technologies, Inc.**
4. **CMR Interior Contractors, Inc.**

Recibidas las ofertas, el Área de Adquisiciones de la ASG y el DDEC procedieron a evaluarlas, e hicieron sus recomendaciones a la Junta de Subastas. El DDEC sometió su recomendación el 16 de junio de 2023, y en el día de hoy, 20 de junio, envió la certificación de fondos necesarios para completar los trabajos, debido a que los fondos asignados en un origen no eran suficientes para cubrir ninguna de las ofertas. Por su parte, el Área de Adquisiciones de la ASG sometió su recomendación, junto a los expedientes para el análisis y adjudicación, también en el día de hoy.

Así las cosas, esta Junta analizó las ofertas y las recomendaciones recibidas, para determinar si estas cumplían con todos los términos, condiciones, especificaciones, requisitos y disposiciones establecidos en el Pliego, y cuál representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

II. Evaluación de Ofertas

Las ofertas recibidas fueron evaluadas de forma integrada tomando como base: (1) el precio; (2) el cumplimiento con las instrucciones generales, los términos, condiciones y especificaciones; y (3) si representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El método de lo que representa el “mejor valor” para los intereses del Gobierno, no necesariamente corresponde al precio ofrecido más bajo.

Las especificaciones de esta subasta fueron provistas por el DDEC. La tabla de cotizar constaba de cuatro (4) partidas, que incluían la demolición y disposición de ductos existente y del plafón de *gypsum board*, suplido e instalación de nuevos ductos y del plafón, y un muestreo de los ductos de otras 14 unidades. Para estos trabajos se anunció un “*allowance*” de \$12,000 que estaría contemplado en el presupuesto disponible.

La oferta debía estar acompañada de, sin limitarse a: (1) una fianza de licitación de cinco por ciento (5%) del precio ofertado; (2) carta de presentación; (3) la oferta del licitador firmada; y (4) certificado del RUL vigente.

Es importante señalar que, siempre que no se menoscabe o afecte el servicio solicitado, esta Junta de Subastas podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el servicio. A esos fines, el inciso 3 de la sección II. Ofertas Admisibles e Inadmisibles del pliego de la subasta ante nuestra consideración, nos otorga dicha facultad, estableciendo que:

“...la Junta de Subastas se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones, si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.”

Analizados estos factores, evaluadas las propuestas y tomado en cuenta el insumo del DDEC y del Área de Adquisiciones de la ASG, esta Junta está en posición de adjudicar la subasta ante nos.

III. Licitador Agraciado

La Junta de Subastas, determina que la oferta que cumple con lo requerido en el pliego de subasta, las condiciones solicitadas y ofrece el mejor valor es la de **CMR Interior Contractors, Inc.**, acogiendo así las recomendaciones del DDEC y del Área de Adquisiciones.

Este licitador presentó junto a su oferta la fianza de licitación requerida; la carta de presentación; la oferta firmada; la tabla de cotizar debidamente completada; literatura de los productos; y copia de certificado del RUL vigente. Además, cuenta con más de 20 años de experiencia, en el sector residencial y en el comercial. Ha hecho trabajos también para agencias del Gobierno como la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

En lo referente al precio, la oferta presentada fue por \$131,010, que al sumar el *allowance* de \$12,000.00, resultaría en \$143,010.00, siendo la más económica. La garantía es de un (1) año y la entrega por partida varía entre 1 a 15 días.

El inciso 9 de la Sección III del Pliego de la Subasta dispone que: “La Junta de Subastas adjudicará la *buena pro* al licitador responsivo que haya ofertado el mejor valor.”

La compañía aquí mencionada satisface las necesidades y requisitos del DDEC. Asimismo, este Licitador cumplió con lo dispuesto en el Pliego, por lo que esta Junta de Subastas acoge las recomendaciones recibidas, y le adjudica la *buena pro* de esta subasta.

IV. Licitadores No Agraciados

1. J&A Environmental Group Corp.

El licitador incluyó con su oferta la fianza, la tabla de ofertar, la oferta firmada, certificación de PYMES, carta de presentación, certificaciones del personal y copia del certificado del RUL.

En cuanto al costo de la oferta, este fue por \$152,600.00, siendo casi 7% más costosa que la oferta seleccionada. Su término de entrega es de 30 días. Ofreció garantía para la partida de los ductos de 1 año en materiales y labor.

2. Clean Air Contractors Corporation

El licitador incluyó con su oferta la fianza, la tabla de ofertar, la oferta firmada, carta de presentación, y copia del certificado del RUL.

En cuanto al costo de la oferta, este fue por \$285,305.00, siendo cerca del doble del costo de la oferta seleccionada. Su término de entrega por partida varia de 14 a 63 días. Ofreció garantía para la partida de los ductos de 90 días.

AIT Technologies, Inc.

En el caso de esta oferta, se incluyó la fianza de licitación requerida, la tabla de ofertar, carta de presentación, la oferta debidamente firmada, y copia del certificado del RUL vigente.

Ahora bien, en cuanto al precio, este es de \$374,480.00, por lo que es 162% más costosa la oferta seleccionada. Por otro lado, la entrega que dispuso es de 90 días para todas las partidas. En cuanto a las garantías, estas son todas de 1 año.

Por último, cabe señalar que las tres ofertas mencionadas en esta Sección sobrepasan los fondos disponibles para los trabajos objeto de esta Subasta. Habiendo una oferta de menor costo, dentro del presupuesto, y que cumple con los términos y condiciones requeridos, rechazamos las ofertas mencionadas en esta Sección.

V. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas emite esta Resolución adjudicando la *buena pro* al Licitador indicado en la sección III de este escrito, con el voto a favor de los miembros asociados López Echegaray y Toro Chiqués. La miembro asociado Silva Torres no intervino.

Se instruye a la Secretaria de la Junta de Subastas que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.

VI. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión

De conformidad con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, así como con lo dispuesto en la Ley 38- 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, una parte adversamente afectada por esta adjudicación podrá dentro del término de veinte (20) días calendario, contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la notificación de esta adjudicación presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG Núm. 2021-06.

La parte adversamente afectada enviará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y a la Junta de Subastas. Simultáneamente notificará también al proveedor que obtuvo la *buena pro* en la subasta. Este requisito es de carácter jurisdiccional. Además, deberá notificar a todos los licitadores que participaron en la Subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación podrá hacerse por correo certificado con acuse de recibo y remitiéndola al siguiente correo electrónico juntarevisora@asg.pr.gov. De ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Junta de Subastas le proveerá a éste las direcciones tanto postales como electrónicas suministradas por los proveedores participantes durante el proceso de subasta impugnado. La presentación de una solicitud de revisión ante la Junta Revisora tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada, hasta que la Junta Revisora emita una Resolución final o rechace la revisión de plano. R
de

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario. De igual forma, la Junta Revisora podrá citar a las partes, dentro del término de diez (10) días de haberse notificado la solicitud de revisión a las partes, a una vista evidenciaria en la cual podrá recibir prueba adicional, sea testifical, documental, o física, que le permita tomar una determinación, en torno a la revisión ante su consideración.

Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de revisión judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o envió por correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión

dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

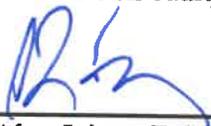
La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones conforme a lo establecido en la Ley Núm. 38-2017, *supra*, dentro de veinte (20) días contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la Resolución. La mera presentación de una solicitud de revisión ante el Tribunal de Apelaciones no tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada.

VII. Instrucciones

El Licitador Agraciado con la *buena pro* de la subasta deberá presentar dentro del término de diez (10) días de la fecha del depósito en el correo o envío por correo electrónico de este Aviso una Fianza de Ejecución (“*Performance Bond*”) según dispuesta en el Pliego de la Subasta para poder emitir el contrato o la orden de compra correspondiente. De no presentarla dará margen a ejecutar la Fianza de Licitación. Asimismo, el Licitador Agraciado deberá cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada a la Junta de Subastas al momento de ser requerida.

Esta Resolución de Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato.

La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato.



Lcdo. Alex López Echegaray
Miembro Asociado



Lcda. Rosarío Toro Chiqués
Miembro Asociada

Sra. Ana M. Silva Torres
Presidenta Interina

CERTIFICO: Que hoy, 20 de junio de 2023, se ha enviado por correo electrónico a la dirección que figura en la oferta presentada, copia fiel y exacta de la adjudicación a los licitadores que sometieron ofertas para esta Subasta.

1. **J&A Environmental Group Corp.**
ventas@jaenvironmentalpr.com
2. **Clean Air Contractors Corporation**
sales@cleanaircontractors.com
3. **AIT Technologies, Inc.**
info@aitcompany.com
4. **CMR Interior Contractors, Inc.**
cmrrosario@gmail.com



Edmarie Avilés Almenas
Secretaria



PL
AL



ANEJO I

Licitador	Precio * (incluye el <i>allowance</i> de \$12,000)	Diferencia en precio	Diferencia porcentual	Días para Entrega	Garantía
J&A ENVIRONMENTAL GROUP CORP.	\$ 152,600.00	\$ 9,590.00	6.7%	30	
CLEAN AIR CONTRACTORS	\$ 285,305.06	\$ 142,295.06	99.5%	136	90 días
AIT TECHNOLOGIES	\$ 374,480.00	\$ 231,470.00	161.9%	90	1 año
CMR INTERIOR CONTRACTOR	\$ 143,010.00	\$ -	0.0%	31	1año

AL
ALE

